



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103056-2023-00247-00.

Conforme al informe secretarial que antecede, este Despacho dispone;

PRIMERO: Se reconoce personería para actuar a la abogada María Fernanda Quintero Ramírez como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines de los poderes allegados (Archivo 13).

SEGUNDO: Por Secretaría remítase el link del expediente digital a la parte actora conforme a lo solicitado en memorial que reposa en Folio 7 del Archivo 013.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 026 del 23-04-2024